



# Gobierno Regional de Madre de Dios

Jirón Cusco N° 350 – Puerto Maldonado  
Teléf.: (0051) (082) 571199 / 572646 – Fax: (0051) (082) 571199  
Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"  
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 113 -2019-GOREMAD/GR

Puerto Maldonado, **22 MAR. 2019**

### VISTO:

El Memorando N°030-2019-GOREMAD/GR, de fecha 15 de febrero del 2019; Informe Legal N°147-2019-GOREMAD/ORAJ, de fecha 12 de marzo del 2019; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 47° inciso e) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales precisa como funciones del Gobierno Regional de Madre de Dios, en materia de educación: e) (...) incentivar los servicios referidos a la educación inicial, primaria, secundaria y superior no universitaria (...) en armonía con la política y normas del sector correspondiente y las necesidades de cobertura y niveles de enseñanza de la población;

Que, el Decreto Ley N° 11192, establece la recompensa honorífica denominada "Palmas Magisteriales", otorgada por el Estado a todo profesional en Educación o con título distinto que se encuentre con vida y que ha contribuido en forma extraordinaria en el ejercicio de sus actividades pedagógicas o con un aporte ejemplar a la educación, la ciencia, la cultura y la tecnología del país.

Que, el artículo 5° del Reglamento de la Condecoración de Palmas Magisteriales Decreto Supremo N° 007-2005-ED, modificado por Decreto Supremo N° 005-2013-ED, establece que la condecoración en el Grado de "MAESTRO" se confiere al profesional en educación o con título distinto que profesa o ha profesado la docencia, ostentando una trayectoria educativa de excepcional relieve, cuya obra ha superado los límites de su propia aula o institución educativa, al destacar pedagógicamente en el ámbito local y/o regional.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 354-2015-MINEDU, de fecha 20 de julio del 2015, en virtud del acta de Sesión del Consejo de la Orden de Palmas Magisteriales 2015, de fecha 07 de julio de 2015, los miembros de dicho consejo acordaron otorgar las Palmas Magisteriales en el grado de Maestro a la docente Maritza Helen MENDOZA PAREJA, representante del departamento de Madre de Dios.

Que, los antecedentes señalados y las ejecutorias de vida de esta prominente profesional, trascienden el horizonte educativo y se insertan en el contexto social, circunstancias por las cuales resulta ineludible y satisfactorio efectuar el merecido reconocimiento a tan destacada labor a través de la dación de una Resolución Ejecutiva Regional.

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, y en uso de sus facultades conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los





# GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Jirón Cusco N° 350 – Puerto Maldonado  
Teléf.: (0051) (082) 571199 / 572646 – Fax: (0051) (082) 571199  
Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmdp@regionmadrededios.gob.pe



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"  
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

Gobiernos Regionales, y sus modificatorias, la Resolución N° 3594-JNE de fecha 26 de diciembre de 2018 emitida por el Jurado Nacional de Elecciones.

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Expresar el Reconocimiento y Felicitación del Gobierno Regional de Madre de Dios, a la docente **MARITZA HELEN MENDOZA PAREJA**, por haber sido condecorada en el año 2015, en el Grado de Maestra, por el Ministerio de Educación - Palmas Magisteriales; así como por sus méritos profesionales y valioso aporte a favor de la Educación de la Región de Madre de Dios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER,** que la Dirección Regional de Madre de Dios, inserte una copia de la presente Resolución Ejecutiva en el File Personal de la docente objeto de reconocimiento.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



Gobierno Regional de Madre de Dios

Med. Luis Guillermo Hidalgo Okimura  
GOBERNADOR REGIONAL.

